PERÚ Ministerio del Ambiente

Guía Rápida

PP 0144: Conservación y recuperación de ecosistemas

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0144:
Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos.

PERÚ NATURAL

GUÍA RÁPIDA DEL PP 0144: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Autores:
Ministerio del Ambiente
Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
Dirección General de Diversidad Biológica

Editado por:
© Ministerio del Ambiente
Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales
Dirección General de Diversidad Biológica
Av. Antonio Miroquesada N.° 425, Magdalena del Mar, Lima, Perú

Revisión técnica:
Blgo. José Álvarez Alonso,
Director General de Diversidad Biológica
Responsable Técnico del PP 0144

Blga. Coral Calvo Vargas, Coordinadora Territorial del PP 0144
Ing. Cecilia Alvarez Vega, Coordinadora de seguimiento y evaluación del PP 0144
Ing. Alex Zambrano Ramírez, DGOTA, MINAM
Ing. Yessica Armas Benites, OPPMI, MINAM
Ing. Silvia Bozzeta Delgado, OPP, OEFA

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.° 2019-05910

Primera edición, mayo de 2019

Tiraje: 1,000 ejemplares

Imágenes: © Ministerio del Ambiente

Diseño y diagramación: Aldo Salinas Vega, Calle Prolongación Manco Segundo N° 115 dpto 1204A - San Miguel, Lima , Perú

Impresión: GAMA GRAFICA S.R.L., Jr. Risso N° 560 Lince, Lima, Perú

La elaboración de este documento se realizó con el apoyo de la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, a través del programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú (ProAmbiente II).

Guía Rápida

PP 0144: Conservación y recuperación de ecosistemas

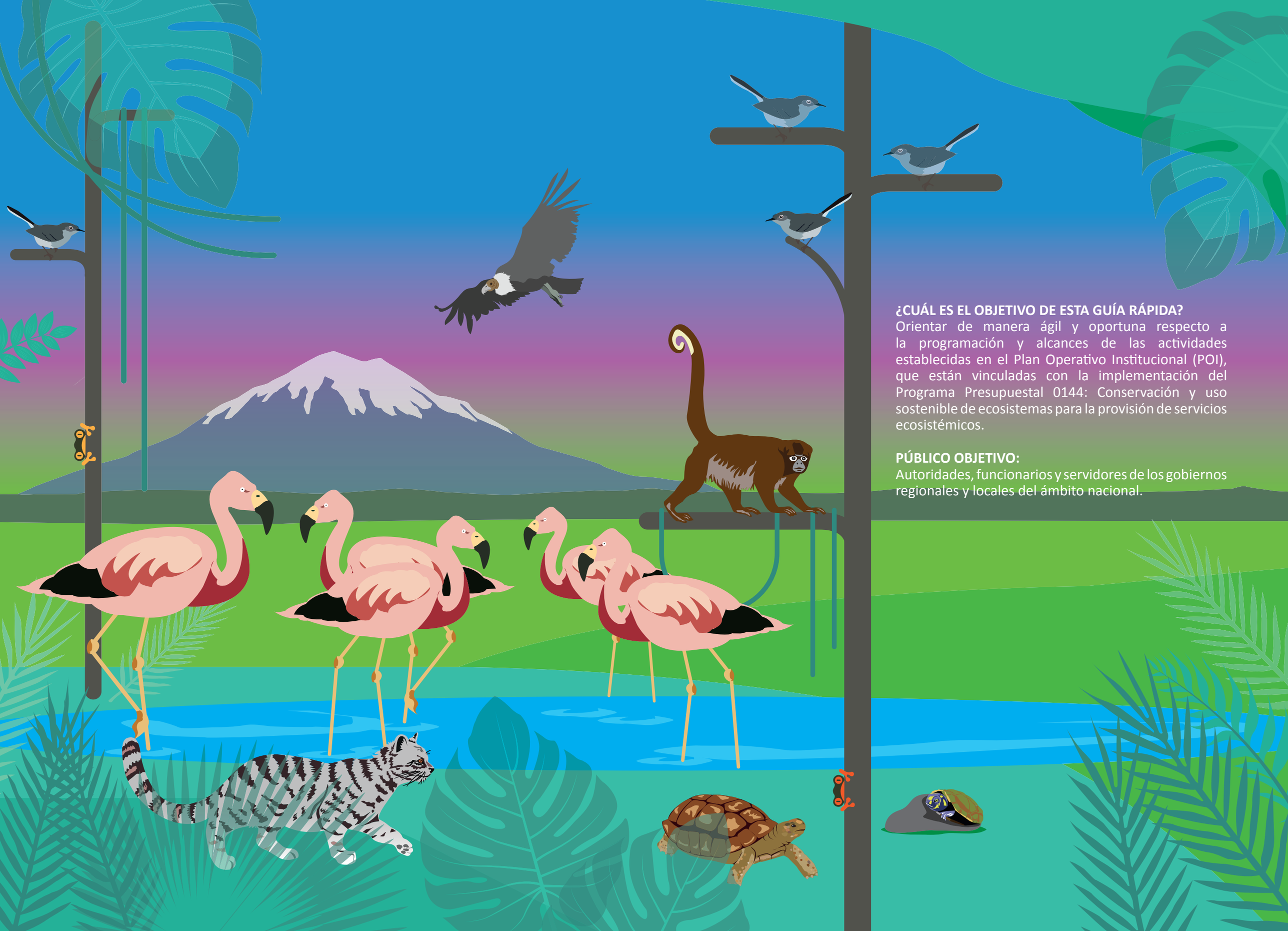

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA GUÍA RÁPIDA?
Orientar de manera ágil y oportuna respecto a la programación y alcances de las actividades establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI), que están vinculadas con la implementación del Programa Presupuestal 0144: Conservación y uso sostenible de ecosistemas para la provisión de servicios ecosistémicos.

PÚBLICO OBJETIVO:
Autoridades, funcionarios y servidores de los gobiernos regionales y locales del ámbito nacional.

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0144: CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

PROBLEMA ESPECÍFICO
Creciente degradación de los ecosistemas proveedores de servicios ecosistémicos.

RESULTADO ESPECÍFICO
Conservación y recuperación de las áreas con ecosistemas proveedores de servicios.

Este resultado se logrará implementando los tres productos que figuran a continuación:

RESULTADO ESPECÍFICO

CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS CON ECOSISTEMAS PROVEEDORES DE SERVICIOS

PRODUCTO 3000806:	PRODUCTO 3000826:	PRODUCTO 3000808:
Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de servicios ecosistémicos.	Hectáreas de ecosistemas recuperados para mejorar la provisión de servicios ecosistémicos.	Entidades supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental.
Unidad de medida: Hectárea.	Unidad de medida: Hectárea.	Unidad de medida: Entidad.

POBLACIÓN OBJETIVO (ÁMBITO)
Hectáreas dentro de los ecosistemas naturales que presentan degradación o alta vulnerabilidad frente a la degradación*.

*No incluye a las áreas naturales protegidas, tampoco involucra ecosistemas en ciudades (parques).

DEFINICIONES

Conservación
Es la gestión del uso de la biósfera por el ser humano, de tal suerte que produzca un mayor y sostenido beneficio para las generaciones actuales manteniendo su potencialidad, con el fin de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones futuras.

La conservación es una acción positiva y abarca la protección, el mantenimiento, la utilización sostenible, la restauración y la mejora del entorno natural.

El artículo 98° de la Ley General del Ambiente señala que la conservación de los ecosistemas se orienta a conservar los ciclos y procesos ecológicos, a prevenir procesos de degradación y fragmentación por actividades antrópicas, y a dictar medidas de recuperación y rehabilitación.

Conservación *ex situ*
Es definida como la conservación de los componentes de la diversidad biológica, fuera de sus hábitats naturales.

Conservación *in situ*
Se refiere a la conservación de los ecosistemas y los hábitats naturales, al mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y, en el caso de las especies domesticadas y cultivadas, a su conservación en los entornos en que se hayan desarrollado sus propiedades específicas.

Servicios ecosistémicos
Son los beneficios económicos, sociales y ambientales, directos e indirectos, que las personas obtienen del buen funcionamiento de los ecosistemas, tales como la regulación hídrica en cuencas, el mantenimiento de la biodiversidad, el secuestro de carbono, la belleza paisajística, la formación de suelos y la provisión de recursos genéticos, entre otros. Según la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, los servicios se clasifican en cuatro categorías: aprovisionamiento, regulación, servicios culturales y de apoyo.

PRO DUC TO 1

3000806

HECTÁREAS DE ECOSISTEMAS CONSERVADOS PARA ASEGURAR LA PROVISIÓN SOSTENIBLE DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

DEFINICIONES

Conservación de ecosistemas

La conservación de los ecosistemas y sus componentes, en el marco del PP 0144, consiste en proveer servicios de extensión y capacitación *in situ*, vinculados con aspectos organizacionales, el fomento del apoyo al uso sostenible de la biodiversidad, así como la vigilancia y el control de actividades que puedan poner en riesgo la conservación de los ecosistemas, la cual se implementa por etapas.

¿Quiénes reciben el producto?

Las comunidades y otros grupos (usuarios de los recursos) de interés local con derechos adquiridos sobre los ecosistemas y sus recursos, que conservan y usan sosteniblemente los recursos naturales de dichos ecosistemas.

¿Qué servicio brinda el producto?

El servicio de esta actividad brinda soporte técnico y financiero, orientados a los actores directamente involucrados en acciones de conservación y uso sostenible de los ecosistemas y/o de sus componentes priorizados, en función de un objetivo de conservación por su beneficio social, económico o ambiental.

Soporte técnico

Mediante información técnica, propuestas metodológicas, instrumentos técnicos (guías, manuales, protocolos, etc.), asistencia técnica y capacitación; y **soporte financiero** como la aplicación del mecanismo de retribución de servicios ecosistémicos - MERESE.

ACTIVIDADES DEL PRODUCTO

I. Actividad 5005931: Elaboración de estudios especializados para la conservación de los ecosistemas.

Consiste en la generación de información técnica de base para identificar, evaluar y monitorear las características de los ecosistemas y sus componentes y aquellos factores, reales o potenciales, de degradación, incluido el cambio climático. Esta información será empleada como insumo en el desarrollo de herramientas y/o instrumentos para la conservación y uso sostenible de los ecosistemas, las especies, los recursos genéticos y los servicios ecosistémicos, así como para la reducción de amenazas sobre estos.

¿Qué no es?

No se refiere a investigaciones básicas, sino responden a una necesidad de información para la conservación de los ecosistemas y sus componentes en el territorio.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)			
Producto 3000806: Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de los servicios ecosistémicos.			
Actividades del PP	Acciones a programar en conservación de ecosistemas y especies	Unidad de medida	Metas mensuales
Actividad 5005931: Elaboración de estudios especializados para la conservación de los ecosistemas.	Identificación (priorización) de ecosistemas y sus componentes para implementar acciones de conservación.	Estudio.	Física financiera.

II. Actividad 5004460: Implementación de procesos de ordenamiento territorial.

Consiste en realizar las acciones comprendidas en las etapas de aplicación, monitoreo, actualización y evaluación, como parte del seguimiento del proceso de ZEE, con el fin de garantizar su continuidad. Estas acciones, debido a su naturaleza, deben ser realizadas en forma permanente.

¿Qué no es?

No se refiere al ordenamiento territorial en su conjunto, solo involucra a la zonificación ecológica - económica.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)			
Producto 3000806: Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de los servicios ecosistémicos.			
Actividades del PP	Acciones a programar en conservación de ecosistemas	Unidad de medida	Metas mensuales
Actividad 5004460: Implementación de procesos de ordenamiento territorial.	Seguimiento de los procesos de Zonificación Ecológica – Económica.	Informe (hectárea).	Física financiera.

III. Actividad 5005932: Elaboración, difusión y capacitación en mecanismos e instrumentos técnicos y financieros.

En esta actividad se elaboran instrumentos de gestión que son puestos a disposición de las comunidades y organizaciones locales, en procesos de capacitación y asistencia técnica.

Las herramientas tienen un carácter metodológico, orientativo o de planificación, en el marco de la rectoría del MINAM.

¿Qué no es?
No se refiere al desarrollo de políticas o normas.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)			
Producto 3000806: Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de los servicios ecosistémicos.			
Actividades del PP	**Acciones a programar en conservación de ecosistemas y especies**	**Unidad de medida**	**Metas mensuales**
Actividad 5005932: Elaboración, difusión y capacitación en mecanismos e instrumentos técnicos y financieros.	Elaboración de planes de acción (GR) o de gestión (GL) para ecosistemas y/o sus componentes.	Informe.	Física financiera.

IV. Actividad 5005933: Implementación de mecanismos e instrumentos técnicos y financieros.

La implementación de los instrumentos se refiere al fortalecimiento de capacidades y a la asistencia técnica y financiera que brindan los gobiernos locales a las comunidades nativas, comunidades campesinas y asociaciones civiles, a fin de que estas desarrollen prácticas de manejo sostenible de los ecosistemas naturales y los agroecosistemas.

¿Qué no es?
No se refiere a la elaboración de estudios o instrumentos.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)			
Producto 3000806: Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de los servicios ecosistémicos.			
Actividades del PP	**Acciones a programar en conservación de ecosistemas y especies**	**Unidad de medida**	**Metas mensuales**
Actividad 5005933: Implementación de mecanismos e instrumentos técnicos y financieros.	Organización de actores locales (o comunidades) y desarrollo de acuerdos para la gestión en ecosistemas y sus componentes.	Informe (hectárea).	Física financiera.

V. Actividad 5005935: Seguimiento y supervisión de la conservación de los ecosistemas con fines de aprovechamiento sostenible.

A nivel regional, esta actividad se refiere al monitoreo de los cambios que se generan en los ecosistemas, incluyendo cobertura vegetal, tendencias en las poblaciones de especies y recursos genéticos, provisión de servicios ecosistémicos, entre otros, que permitan contar con información actualizada de las variables sobre el estado de los ecosistemas y sus componentes. A nivel local, esta actividad se refiere a la verificación de los compromisos de conservación de los ecosistemas y sus componentes, asumidos en los diferentes mecanismos implementados con las comunidades o grupos organizados.

¿Qué no es?
No se trata de la elaboración de estudios o instrumentos.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)			
Producto 3000806: Hectáreas de ecosistemas conservados para asegurar la provisión sostenible de los servicios ecosistémicos.			
Actividades del PP	**Acciones a programar en conservación de ecosistemas y especies**	**Unidad de medida**	**Metas mensuales**
Actividad 5005935: Seguimiento y supervisión de la conservación de los ecosistemas con fines de aprovechamiento sostenible.	• Recopilación y análisis de información sobre cambios en los ecosistemas y sus componentes. • Seguimiento a los compromisos de conservación de ecosistemas y especies.	Hectáreas de ecosistemas conservados. (hectárea).	Física financiera.

PRO DUC TO 2

3000826

HECTÁREAS DE ECOSISTEMAS RECUPERADOS PARA MEJORAR LA PROVISIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

DEFINICIONES

Recuperación de ecosistemas

La recuperación de los ecosistemas degradados se enfoca en recuperar su capacidad de producción de bienes o servicios, para beneficio de la población.

El Estado tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de estos servicios, entre otras acciones, a través de proyectos de inversión que recuperen y mantengan la integridad y funcionalidad de los ecosistemas y sus componentes.

¿Quiénes reciben el producto?

El grupo poblacional al que se encuentra dirigido el producto son las unidades formuladoras, así como las unidades ejecutoras y tomadoras de decisiones, vinculadas a las inversiones en recuperación de superficies de ecosistemas degradados.

¿Qué servicio brinda este producto?

El servicio de soporte técnico, metodológico, financiero y de gestión de información, se brinda a los actores involucrados en el desarrollo de inversiones para la recuperación de superficies degradadas en los ecosistemas naturales.

ACTIVIDADES DEL PRODUCTO

I. Actividad 5006073: Implementación y operación de un sistema de identificación, categorización y priorización de áreas degradadas para la recuperación de ecosistemas.

Gestiona información geolocalizada de áreas degradadas en ecosistemas naturales. Genera información de mayor detalle cartográfico y características (tales como el origen de la degradación, intensidad, etc.) de áreas degradadas, para dar soporte a las decisiones que se adopten relacionadas con zonas a priorizar, número de beneficiarios, etc.

Permite mejorar el cálculo de la brecha para inversiones públicas en áreas degradadas de origen antrópico para la recuperación de ecosistemas. Esta actividad involucra más que la adquisición de *hardware* y *software*.

¿Qué no es?

No se refiere a investigaciones básicas, sino responden a una necesidad de información para la conservación de los ecosistemas y sus componentes en el territorio.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)			
Producto 3000826: Hectáreas de ecosistemas recuperados para mejorar el suministro de servicios ecosistémicos.			
Actividades del PP	**Acciones a programar en conservación de ecosistemas y especies**	**Unidad de medida**	**Metas mensuales**
Actividad 5006073: Implementación y operación de un sistema de identificación, categorización y priorización de áreas degradadas para la recuperación de ecosistemas.	• Recopilación y sistematización de información del ecosistema. • Integración y monitoreo de las variables para la identificación y categorización de áreas degradadas.	Hectáreas de ecosistemas recuperados. (hectárea).	Física financiera.

PRODUCTO 3

3000808

ENTIDADES SUPERVISADAS Y FISCALIZADAS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

DEFINICIONES

La fiscalización ambiental

Comprende las funciones de evaluación y supervisión ambiental, así como el ejercicio de la potestad sancionadora, destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en la legislación ambiental, en los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y/o en las medidas administrativas dictadas por las EFA. Para su óptimo desempeño, debe cumplirse con la aprobación de los instrumentos normativos que reglamenten su función de evaluación, supervisión, fiscalización, sanción y tramitación de procedimientos administrativos sancionadores.

Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA)

Entidad pública de ámbito nacional, regional o local que tiene atribuidas algunas funciones de fiscalización ambiental conforme a la normativa vigente. La fiscalización ambiental es ejercida por las unidades orgánicas de la EFA. Excepcionalmente, y por disposición legal, podrá ser considerada EFA aquel órgano de línea de la entidad que se encuentre facultado para realizar funciones de fiscalización ambiental.

Finalidad de la fiscalización ambiental

La finalidad de la fiscalización ambiental es asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, permitiendo que todas las actividades que supervisan se desarrollen respetando y preservando la calidad ambiental.

¿Cómo planificar la fiscalización ambiental?

Para poder garantizar que la planificación de la fiscalización ambiental se realice de manera eficiente y efectiva, primero deben identificarse los riesgos o problemas ambientales más importantes en el respectivo ámbito territorial.

Solo teniendo la problemática ambiental –real o potencial– bien demostrada, se puede enfocar adecuadamente las acciones de fiscalización ambiental y los recursos.

CADENA DE VALOR DE LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

PASOS PARA PLANIFICAR LA FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

1. Identificar la problemática ambiental.
2. Evidenciar el problema o riesgo.
3. Precisar la estructura orgánica que debe ejercer las funciones de fiscalización ambiental.
4. Puntualizar el marco legal que permite el ejercicio de las funciones de fiscalización ambiental.
5. Explicar el estado situacional de la fiscalización ambiental.
6. Establecer los objetivos operativos y de resultados o impactos.
7. Programar las acciones de fiscalización ambiental.
8. Realizar el registro virtual del PLANEFA en el **www.oefa.gob.pe/planefa**

ACTIVIDADES DEL PRODUCTO

I. Actividad 5005940: Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental.

Evaluación ambiental

Comprende las acciones de vigilancia, control y monitoreo, a efectos de determinar la calidad de los componentes ambientales, que una EFA realiza en el ámbito de su competencia.

¿Qué no es?

No se trata de estudios de impacto ambiental.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)			
Producto 3000808: Entidades supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental.			
Actividades del PP	**Acciones a programar**	**Unidad de medida**	**Metas mensuales**
Actividad 5005940: Vigilancia y seguimiento de la calidad ambiental.	• Planificación y seguimiento del PLANEFA. • Evaluación ambiental temprana. • Evaluación ambiental que determina causalidad. • Vigilancia ambiental.	Informe (de evaluación).	Física financiera.

II. Actividad 5005941: Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales.

Supervisión ambiental directa

Conjunto de acciones desarrolladas para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigibles a los administrados. Incluye las etapas de planificación, ejecución y resultados. Asimismo, puede incluir el dictado de medidas administrativas en el ámbito de la supervisión.

¿Qué no es?

- No se refiere al seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la agenda ambiental nacional o regional.
- no se refiere al seguimiento a las entidades de fiscalización ambiental (EFA).
- No se refiere al seguimiento a la gestión integral de residuos sólidos.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)			
Producto 3000808: Entidades supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental.			
Actividades del PP	**Acciones a programar**	**Unidad de medida**	**Metas mensuales**
Actividad 5005941: Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales.	Supervisión ambiental.	Entidad (con informe de supervisión).	Física financiera.

III. Actividad 5005942: Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos.

Fiscalización y aplicación de incentivos

Consiste en investigar las posibles infracciones administrativas, la determinación de responsabilidad y la imposición de sanciones y medidas administrativas por el incumplimiento de dichas obligaciones si fuera el caso, así como la aplicación de incentivos.

¿Qué no es?

Acompañamiento técnico en fiscalización ambiental.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL (PP)			
Producto 3000808: Entidades supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental.			
Actividades del PP	**Acciones a programar**	**Unidad de medida**	**Metas mensuales**
Actividad 5005942: Fiscalización, sanción y aplicación de incentivos.	Fiscalización ambiental.	Expediente (concluido).	Física financiera.

MATRIZ DE INDICADORES DE BRECHAS DEL SECTOR AMBIENTE PERIODO 2020-2022

PRODUCTO PP 0144	FUNCIÓN:	DIVISIÓN FUNCIONAL:	GRUPO FUNCIONAL:	NOMBRE DE LA TIPOLOGÍA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:	BIEN O SERVICIO PÚBLICO VINCULADO A LA TIPOLOGÍA:	NATURALEZA DE LA INTERVENCIÓN VINCULADA A LA TIPOLOGÍA*:	ALCANCE (GR/GL):	INDICADOR BRECHA DE CALIDAD/CANTIDAD (INVERSIONES) **:
PRODUCTO 1	**17:** Ambiente.	**0054:** Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.	**0120:** Gestión integrada sostenible de los ecosistemas.	Apoyo al uso sostenible de la biodiversidad.	Servicio de apoyo al uso sostenible de la biodiversidad.	Creación y mejoramiento.	GR y GL.	% de superficie de comunidades con potencial para el apoyo al uso sostenible de la biodiversidad sin intervención.
	17: Ambiente.	**0054:** Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.	**0123:** Gestión del territorio.	Ordenamiento territorial.	Servicio de ordenamiento territorial.	Creación, ampliación y mejoramiento.	GR y GL.	% Gobiernos regionales y locales priorizados con capacidades operativas inadecuadas que brindan servicios para el ordenamiento territorial.
PRODUCTO 2	**17:** Ambiente.	**0054:** Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.	**0120:** Gestión integrada sostenible de los ecosistemas.	Ecosistemas.	Ecosistemas. Servicios ecosistémicos.	Recuperación.	GR y GL.	% de superficie de ecosistemas degradados que brindan servicios ecosistémicos que requieren de recuperación.
	17: Ambiente.	**0054:** Desarrollo estratégico, conservación y aprovechamiento sostenible del patrimonio natural.	**0119:** Conservación y aprovechamiento sostenible de diversidad biológica de los recursos naturales.	Especies.	Especies.	Recuperación.	GR y GL.	% de especies que requieren de recuperación.
PRODUCTO 3	**03:** Planeamiento, gestión y reserva de contingencia.	**006:** Gestión.	**0010:** Infraestructura y equipamiento.	Gestión ambiental regional y local.	Servicio de gestión ambiental regional y local (información ambiental, fiscalización ambiental, certificación ambiental y gestión de las áreas de conservación).	Creación, ampliación, mejoramiento y recuperación.	GR y GL.	% de entidades que brindan los servicios de gestión ambiental regional o local con capacidades operativas inadecuadas.

* Las naturalezas de intervención son: creación, ampliación, mejoramiento y recuperación.

** Para la definición del Indicador Brecha, debe considerar que su uso, según sea el caso, también debe ser aplicable por los gobiernos regionales y gobiernos locales.

PERÚ Ministerio del Ambiente

EL PERÚ PRIMERO

www.minam.gob.pe
/MINAMPERU

PERÚ NATURAL

Con el apoyo de

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementada por

giz Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH